



## Recopilación de la Jurisprudencia

**Sentencia del Tribunal General (Sala Séptima) de 12 de septiembre de 2019 — Manéa/CdT**

**(Asunto T-225/18)**

«Función pública — Agentes temporales — Contrato de duración determinada — Decisión de no renovar el contrato de la demandante — Revocación de la decisión y adopción de una nueva decisión de no renovación con efectos a la fecha de la primera decisión — Responsabilidad»

1. *Funcionarios — Agentes temporales — Contratación — No renovación de un contrato de duración determinada — Adopción de la decisión sin dar previamente al interesado la posibilidad de presentar observaciones — Vulneración del derecho a ser oído — Consecuencias*  
*(véanse los apartados 31 a 34)*
  
2. *Funcionarios — Organización de los servicios — Destino del personal — Facultad de apreciación de la administración — Libertad para estructurar las unidades administrativas — Alcance*  
*(Estatuto de los Funcionarios, art. 5, ap. 3)*  
*(véase el apartado 62)*
  
3. *Funcionarios — Agentes temporales — Contratación — Renovación de un contrato de duración determinada — Facultad de apreciación de la administración — Control jurisdiccional — Límites — Error manifiesto de apreciación — Concepto — Carga de la prueba*  
*[Régimen aplicable a los otros agentes, arts. 2, letra a), 8, párr. 1, y 47, letra b)]*  
*(véanse los apartados 63 y 64)*
  
4. *Actos de las instituciones — Revocación — Actos ilegales — Requisitos — Efectos*  
*(véanse los apartados 79 y 80)*
  
5. *Funcionarios — Responsabilidad extracontractual de las instituciones — Requisitos — Ilegalidad — Perjuicio — Relación de causalidad*  
*(véanse los apartados 112 y 119 a 122)*

6. *Recursos de funcionarios — Pretensión de indemnización ligada a una pretensión de anulación — Desestimación de la pretensión de anulación que provoca la desestimación de la pretensión de indemnización*

*(Estatuto de los Funcionarios, art. 91)*

*(véase el apartado 113)*

**Objeto**

Recurso basado en el artículo 270 TFUE por el que se solicita, en primer lugar, que se anule la decisión de 29 de mayo de 2017 del CdT de no renovar el contrato de trabajo de la demandante, en segundo lugar, que se ordene al CdT a readmitirla y, en tercer lugar, que se repare el daño material y moral que resulta, por un lado, de la pérdida de un contrato por tiempo indefinido, y, por otro lado, de la decisión del CdT de 12 de noviembre de 2015 de no renovar el contrato de la demandante.

**Fallo**

- 1) Desestimar el recurso.
- 2) Condenar en costas a la Sra. Camelia Manéa.